



Yanahuara, 16 de abril de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 075-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban el documento técnico denominado “Anexo N.º 01 Tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Seguro Integral de Salud - 2024”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000049-2024-SIS/J

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
16/04/2024	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	Todas las unidades	<p>El Anexo N° 01 establece los tarifarios de procedimientos médicos y sanitarios aplicables en el marco del Seguro Integral de Salud (SIS) para el año 2024.</p> <p>Estos tarifarios determinan los montos a ser pagados por los servicios médicos y sanitarios.</p> <p>La finalidad es establecer criterios uniformes para la remuneración de los procedimientos médicos y sanitarios.</p> <p>Facilita la gestión de los recursos destinados a la atención de salud.</p> <p>El objetivo principal es garantizar la transparencia y equidad en la asignación de recursos para la atención médica.</p> <p>Proporciona un marco normativo para la fijación de tarifas.</p>	<p>Aprueban el documento técnico denominado “Anexo N° 01 Tarifario de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Seguro Integral de Salud - 2024” - RESOLUCION JEFATURAL - N° 000049-2024-SIS/J - SEGURO INTEGRAL DE SALUD (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 075-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Disponen la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Listado de Rutas para la autorización del servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo de ámbito nacional e interregional por insuficiencia de oferta del servicio de transporte regular de personas en vehículos M3

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 173-2024-MTC/01.02

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
16/04/2024	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Todas las unidades	<p>El Listado de Rutas establece las rutas específicas en las que se autoriza el servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo.</p> <p>Estas rutas se determinan debido a la insuficiencia de oferta del servicio de transporte regular de personas en vehículos M3.</p> <p>La finalidad es garantizar la conectividad y movilidad de los pasajeros en áreas donde la oferta regular de transporte es insuficiente.</p> <p>Facilita la autorización de servicios temporales en rutas específicas.</p> <p>El objetivo principal es brindar alternativas de transporte a los usuarios en zonas con deficiencia de oferta regular.</p> <p>Proporciona un marco normativo para la autorización de servicios temporales.</p>	<p>Disponen la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Listado de Rutas para la autorización del servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóvil colectivo de ámbito nacional e interregional por insuficiencia de oferta del servicio de transporte regular de personas en vehículos M3 - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 173-2024-MTC/01.02 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (elperuano.pe).</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 075-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCION DE CONTRALORIA N.º 204-2024-CG

DIRECTIVA N.º 006-2024-CG/GPCS

“MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
16/04/2024	CONTRALORÍA	Todas las unidades	Esta directiva establece los procedimientos y criterios para la participación activa de la ciudadanía en los procesos de control y fiscalización.	Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 075-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Establecen deducción de los saldos acumulados pendientes por adelantos otorgados en exceso del Canon Minero al año 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 007-2024-EF/52.01

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
16/04/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Planificación y Presupuesto	<p>La resolución se refiere a la deducción de saldos acumulados pendientes relacionados con adelantos otorgados en exceso del Canon Minero.</p> <p>Estos adelantos se realizaron en el año 2023.</p> <p>El objetivo es ajustar y regularizar la situación de los adelantos para evitar distorsiones en los registros contables y fiscales.</p> <p>La finalidad principal de esta norma es garantizar la correcta aplicación de los adelantos otorgados en el contexto del Canon Minero.</p> <p>Busca evitar desequilibrios financieros y asegurar que los saldos acumulados se traten adecuadamente en los registros contables y en la determinación de impuestos.</p> <p>Asimismo, permite la deducción de los saldos acumulados pendientes por adelantos otorgados en exceso del Canon Minero.</p> <p>Esto contribuye a la transparencia y precisión en la información financiera y fiscal de las entidades involucradas.</p>	<p>Establecen deducción de los saldos acumulados pendientes por adelantos otorgados en exceso del Canon Minero al año 2023 - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 007-2024-EF/52.01 - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p>